

RECENSIÓN DE *Servicios de interés general y protección de los usuarios (educación, sanidad, servicios sociales, vivienda, energía, transportes y comunicaciones telefónicas)*, GONZÁLEZ RÍOS, I. (Dir.), Dykinson, Madrid, 2018, 549 pp., ISBN: 978-84-9148-557-5.

Andrés Bautista-Hernández
Área de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Málaga

La obra *Servicios de interés general y protección de los usuarios (educación, sanidad, servicios sociales, vivienda, energía, transportes y comunicaciones telefónicas)* publicada por la editorial Dykinson en el año 2018, supone un esfuerzo colectivo dirigido por la profesora Isabel González Ríos, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, y prologada por José María Souvirón Morenilla, Catedrático de la misma Institución, en la que han participado una veintena de especialistas nacionales e internacionales en Derecho Administrativo. La misma es fruto de la investigación desarrollada en la Red Temática «Nuevos retos en Europa en materia de servicios de interés general».

El trabajo que nos proponemos recensionar constituye un análisis novedoso de los tradicionalmente conocidos como «servicios públicos» –denominación evolucionada en la actualidad a «servicios de interés general» (SIG) por mor de la legislación de la Unión Europea–, en la que se conjugan magistralmente la diversidad de los elementos tratados, con la profundidad que requieren, constando la obra con más de 500 páginas distribuidas en 19 capítulos, junto con una extensa bibliografía final.

La estructura de la obra se corresponde con el objetivo marcado por el prologuista, el Profesor Souvirón Morenilla, por cuanto se conjuga el análisis general de los SIG, junto con un estudio individualizado de los mismos, así como de cuestiones relacionadas. De este modo, el libro se estructura en tres grandes Partes. En la primera de ellas se ofrece al lector un estudio respecto de los elementos conceptuales que rodean a los Servicios de interés general, para a continuación abordar en análisis específico de determinados de servicios agrupados en función de su carácter no económico o económico, en las Partes Segunda y Tercera, respectivamente.

Fruto de las imprecisiones conceptuales existentes en la normativa que regula los SIG se hace necesario abordar su conceptualización así como sus relaciones con la categoría clásica de servicios públicos. Este será el objeto de la Primera Parte, en la que se agrupan dos capítulos dedicados a arrojar luz respecto de concepto y ámbito de la categoría de servicio de interés general, su distinción de conceptos afines, así como su caracterización como concepto autónomo del Derecho de la Unión Europea enmarcado en el mercado interior comunitario.

La Segunda Parte se centra en los servicios de interés general de carácter no económico, tales como la educación, la sanidad, la vivienda y los servicios sociales. Debe destacarse el atractivo de estos análisis, por cuanto que tales temas no siempre han sido estudiados

por la doctrina académica, que suele centrarse preferentemente en los servicios de carácter económico. La primera categoría analizada es *la educación*. Se expone al lector la regulación de ésta en tanto que servicio público y derecho fundamental, así como una panorámica de su tratamiento en diversos ámbitos internacionales (Unión Europea, Consejo de Europa, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Naciones Unidas). Respecto de *la sanidad* se aborda la cuestión de la asistencia sanitaria transfronteriza tanto en su vertiente como derecho en el estatuto de ciudadanía europea, así como un elemento particular dentro de ésta como es el de la autorización administrativa en las intervenciones sanitarias programadas. La categoría sobre *vivienda* agrupa dos estudios de gran relevancia, por un lado el de la configuración del derecho a la vivienda, y por otro, los mecanismos de protección de la vivienda habitual frente a situaciones de insolvencia. Cuestiones de amplísima actualidad en un escenario de crisis económica como la que ha sufrido Europa y particularmente España, donde sólo en 2017 se practicaron un total de 60.754 lanzamientos de vivienda (véase Consejo General del Poder Judicial, *Efecto de la Crisis en los órganos judiciales*, 2013-2017, disponible en <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estudios-e-Infornes/Efecto-de-la-Crisis-en-los-organos-judiciales/>). La última de las secciones de esta Segunda Parte se dedica al análisis del régimen jurídico de *los servicios sociales*, dónde se analiza su concepto, el régimen competencial y su configuración jurídica en la comunidad autónoma de Andalucía.

La Tercera Parte de este trabajo completa el análisis de los SIG con la dedicación a aquéllos que poseen un carácter económico, tales como la energía, los transportes o las comunicaciones electrónicas. *La energía* ocupa una posición preeminente en el libro, pues comprende 6 capítulos, dentro de los cuales se analizan una gran variedad de supuestos, tales como, las propuestas de la Comisión europea en materia de energía limpia, así como mecanismos para hacer efectiva la regulación por parte de los operadores públicos en defensa de los consumidores, incluyendo una visión de la situación particular de Reino Unido, afectada sin lugar a dudas por el proceso de retirada como miembro de la Unión Europea. Del mismo modo, se aborda la no fácil cuestión de la regulación de la producción de hidrocarburos a través de la técnica del «fracking». El autor analiza el panorama normativo español en la materia, así como la problemática competencial entre la regulación por parte de las comunidades autónomas y la del Estado; de todo ello destacamos la conclusión a la que también llega el autor, que no es otra que la necesidad de una mayor claridad y concreción en las normas que rigen esta modalidad de producción energética. La regulación y políticas de la UE respecto de los «edificios de consumo de energía casi nulo» (o «Nearly Zero Energy Building») también son abordadas. Aquí el autor aborda una cuestión sin duda interesante y actual como es el consumo energético en edificaciones, a través de un análisis crítico de la Directiva de la UE sobre eficiencia energética de los edificios de 19 de mayo de 2010, aportando ideas de reforma que permitan alcanzar el objetivo de «edificios de consumo absolutamente nulo». También es objeto de análisis determinadas normas comunitarias respecto de la valorización energética de los residuos y cómo el modelo europeo de consumo está tendiendo hacia la una economía circular en la que se prima la calidad frente a la cantidad. La problemática abordada goza de gran actualidad y se enmarca en la casuística a favor de la sostenibilidad buscada, entre otros, en el horizonte 2020 de la UE. Otro de los temas en materia de energía expuestos es el relativo al régimen jurídico del acceso y conexión a las redes de

electricidad, en el que se presentan las distintas normas y procedimientos para el acceso y la conexión a las redes de transporte y distribución de electricidad, así un análisis casuístico de conflictos relacionados, en gran medida, con las energías renovables. La segunda categoría de trabajos se refiere a los transportes. Ésta agrupa una tríada de trabajos que conjugan magistralmente el análisis de la regulación jurídica en los ámbitos europeo, nacional (España) y local. Todos ellos con miras a propiciar una práctica sostenible de un elemento vital en nuestras vidas como es el transporte. Cierra los capítulos de la obra el estudio en el campo de las telecomunicaciones, en concreto la normativa y la problemática aneja al acceso a Internet de banda ancha del servicio universal.

El libro que reseñamos, coordinado por la profesora González Ríos, ofrece al lector una serie de aportaciones muy valiosas de temática actual en el campo del Derecho Administrativo. Todas ellas conjugan adecuadamente la regulación en el ámbito europeo y nacional, portando como eje central al ciudadano y su protección. En definitiva, este trabajo constituye una útil contribución científica al análisis de determinados servicios de interés general que sin duda resultará eficaz para cualquier jurista que pretenda embarcarse en el estudio de esta temática.